

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****36321** *INDUSTRIAS DEL SUROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con el artículo 319 del Texto Refundido de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, celebrada el 9 de agosto de 2010, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros y sesenta y ocho céntimos (480.809,68 euros) mediante restitución de aportaciones a los socios, así como reducir el capital social en la cifra de trescientos tres euros y sesenta y tres céntimos (303,63 euros) mediante la reducción del Valor Nominal de las acciones, quedando por tanto fijado dicho valor nominal en la cantidad de ciento veinte euros (120 euros). Consecuentemente se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, cuya cifra resultante tras la reducción acordada, queda fijada en ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros).

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Jerez de los Caballeros, 3 de diciembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Carrasco Tanco.

ID: A100090022-1